



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 279

CASTRO, 03 de Mayo 2021.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Oficio Circ. N°017 del 07.01.2011, de este Municipio; el Oficio N°LLA-00177 del 19.04.2021 y el Convenio de fecha 31.12.2020, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Región de Los Lagos; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral para el año 2021, de fecha 31.12.2020, suscrito entre este Municipio y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social Región de Los Lagos, RUT. N°60.109.000-7, representado por su Director Regional Sr. Pablo Andrés Santana Ojeda, para lo cual el FOSIS aportará el monto total de \$46.766.400.

El citado documento consta de trece cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/M.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Administración Municipal.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Carpeta Convenios Secretaría M.
- Archivo Secretaría Municipal.-